



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO**

Fecha expedición: 26/06/2023 11:07:57 am

Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1JO3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TROPICO
Nit.: 805000809-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 1209-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 14 de julio de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 11 A # 22 - 92
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: dir@fundaciontropico.org
Teléfono comercial 1: 3182991323
Teléfono comercial 2: 3172524044
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 11 A # 22 - 92
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: dir@fundaciontropico.org
Teléfono para notificación 1: 3182991323
Teléfono para notificación 2: 3172524044
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION TROPICO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1JO3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 21 de abril de 1997 Procedente de Alcaldia Municipal de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 1997 con el No. 1899 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00020 del 17 de MAYO de 1995 de ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD a: FUNDACION TROPICO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

DIAN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto propiciar la conservacion de la naturaleza y del medio ambiente, bajo una perspectiva de desarrollo humano sostenible, involucrando al ser humano como actor decisorio, a partir de una integracion armonica de factores culturales, sociales, economicos, politicos, historicos, productivos y biofisicos que generen su bienestar material y esperitual.

La fundacion busca contribuir a la conservacion de la naturaleza y el ambiente como principio de vida, asi como de los procesos biologicos y humanos que permitan su sustento y perpetuacion en beneficio de la vida misma y de las poblaciones humanas presentes y futuras, orientandose bajo principios de democracia, soberania nacional, autonomia, equidad y justicia social.

Por esta razon la fundacion se basa en el respeto y proteccion a todas las manifestaciones de la vida natural y el medio que la sustenta, de responsabilidad y compromiso en las acciones que se desarrollen en beneficio de alla en esta y futuras generaciones, de equidad y justicia social que propicie el acceso justo a los beneficios de la conservcion por parte de los diferentes sectores de la sociedad colombiana, de acuerdo a la etnia, cultura, nivel economico, genero y edad, entre otros, y de integralidad que permita ver la coservacion desde las diferentes dimensiones de lo natural y lo humano.

La fundacion se sustenta en el respeto de las diferentes culturas y realidades sociales, a traves de dialogos interculturales que ponen en escena las diferentes visiones, roles y saberes de cada unos de los actores sociales que intervienen en los procesos.

Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1JO3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La fundacion desarrollara su accion con comunidades rurales y urbanas, con grupos etnicos, mestizos, campesinos, hombres, mujeres, niños, niñas y jovenes buscando los siguientes objetivos:

- 1- generar y fortalecer procesos sociales y ciudadanos de organizacion y participacion que incrementen la capacidad de decision democratica.
- 2- fortalecer la reconstruccion de los tejidos sociales como base para el establecimiento de la convivencia pacifica entre los seres humanos y su entorno.
- 3- generar y apoyar procesos de comunicacion, formacion y educacion informal tendientes a potenciar la capacidad de dialogo y decision en tomo a la gestion ambiental.
- 4- impulsar acciones de conservacion in situ de la biodiversidad mediante el apoyo al establecimiento y manejo de areas protegidas.
- 5- impulsar procesos de reconversion productiva necesarios para disminuir los impactos negativos sobre la naturaleza.
- 6- impulsar sistemas de produccion basada en principios ecologicos (agroecologia) que fomenten la conservacion de la biodiversidad silvestre y cultivada.
- 7- apoyar procesos de recuperacion y fortalecimiento de culturas tradicionales sostenibles.
- 8- apoyar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones del habitat humano.
- 9- impulsar procesos de planificacion y ordenamiento ambiental de los territorios.
- 10- propiciar acciones tendientes a garantizar la soberania alimentaria, la alimentacion sana y su distribucion equitativa en todos los sectores de la sociedad.
- 11- apoyar acciones dirigidas al mejoramiento de los ingresos familiares de los pequeños productores.
- 12- potenciar las capacidades de la familia de los productos rurales tradicionales bajo una vision de genero.
- 13- apoyar procesos de investigacion participativa, basica y aplicada necesarios para la conservacion.
- 14- impulsar acciones tendientes a la construccion de redes sociales y trabajo colectivo a favor del mejoramiento ambiental.
- 15- apoyar el desarrollo de marcos normativos y legales desde las localidades.

Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1J03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Director ejecutivo: La fundacion tendra un director ejecutivo nombrado por el comite superior para periodos de un (1) ano, que se contara a partir del momento en que comience a desempeñar su cargo, pudiendo ser removido en cualquier tiempo y reelegido indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: 1) representar a la fundacion judicial y extrajudicialmente y ante funcionarios administrativos. 2) celebrar o ejecutar los actos y contratos comprendidos dentro de los estatutos, objetivos, funciones y actividades de la fundacion por montos inferiores a 260 salarios minimos mensuales legales vigentes. Si el acto o contrato debe ser aprobado por el comite superior o la junta directiva, el director ejecutivo exhibira y/o protocolizara, segun el caso, copia del acta de la autorizacion en la cual se haya impartido la aprobacion al acto o contrato. 3)...; 4)...; 5)...; 6)...; 7)...; 8)...; 9)...; 10) girar, endosar, protestar, tener y, en general negociar toda clase de instrumentos comerciables y ceder o aceptar creditos de acuerdo con las politicas trazadas por el comite superior y con autorizacion, cuando sea el caso, del mismo comite. 11) abrir cuentas corrientes, girar sobre ellas y firmar cheques con la firma conjunta de un miembro de la junta directiva y el subdirector. 12) dar y tomar dinero a titulo de mutuo y acordar las tasas de interes con la aprobacion del comite superior. 13)...;14)...; 15)...; 16)...; 17)...; 18) las demas que le señale el comite superior y/o la junta directiva.

Funciones del subdirector: 1)...; 2) reemplazar al director ejecutivo en todas sus ausencias. 3)...; 4)...; 5) firmar junto con el director ejecutivo y un miembro de la junta directiva los cheques de la fundacion.

Funciones del comite superior: Entre otras: 18- autorizar al director para gravar o pignorar los bienes de la fundacion y para la celebrar actos o contratos que sobrepasen los 520 salarios minimos mensuales legales vigentes. 19- autorizar al director para adquirir o enajenar bienes inmuebles. 23- decidir si deben ser aceptados o repudiados los legados, herencias o donaciones que se hagan a la fundacion.

Funciones de la junta directiva:Entre otras: 13- autorizar al representante legal para realizar transacciones entre 260 y 520 salarios minimos legales mensuales vigentes.

Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1JO3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 84 del 13 de marzo de 2023, de Comité Superior, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2023 con el No. 1415 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ARANA	C.C.72226591

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 20 de marzo de 2009, de Comité Superior, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2009 con el No. 1357 del Libro I

Por Acta No. 75 del 25 de junio de 2021, de Comité Superior, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2021 con el No. 2628 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ELIZABETH BELALCAZAR	C.C.31840033
LUIS ENRIQUE NUÑEZ VACA	C.C.16663297
RAUL DELGADO LOPEDA	C.C.94451174
CLAUDIA PATRICIA VELEZ	C.C.66865684
NELSON DAVID FAJARDO	C.C.16793683

SUPLENTES

HELLEN MORALES BUITRATO	C.C.29180685
ANA MERCEDES VELASQUEZ DIAZ	C.C.31170261
JAIRO MOSQUERA ESCOBAR	C.C.19325575
MARIA ELENA GALLEGO	C.C.66926953

Fecha expedición: 26/06/2023 11:07:57 am

Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1JO3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 30 de octubre de 2017, de Comité Superior, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de enero de 2018 con el No. 6 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MICHELLE NATHALY LASSO DELGADO	C.C.1083812844 T.P.220480-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 9 del 23/02/1999 de Comité Superior	2930 de 15/04/1999 Libro I
ACT 17 del 05/12/2006 de Comité Superior	4062 de 05/12/2006 Libro I
ACT 17 del 05/12/2006 de Comité Superior	4063 de 05/12/2006 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1JO3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$118,975,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en

Fecha expedición: 26/06/2023 11:07:57 am

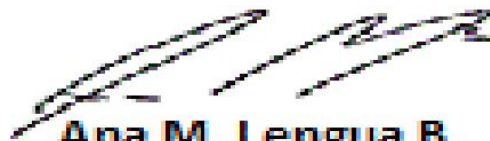
Recibo No. 9066365, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823YU1J03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.